



ORDENANZA N° 3384/2023

VISTO: El Expte. C.D. N° 11.481/23 de fecha 06/03/2023, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el mismo remite Convenio para el Desarrollo de Acciones Didáctico-Productivas entre la Municipalidad de Junín de los Andes y el programa PRODA - Huertas Neuquinas.-

Que, el objeto del citado convenio, “es brindar un marco formal a las diversas iniciativas de trabajo, las cuales proponen impulsar la implementación de políticas pública de agricultura urbana en la ciudad de Junín de los Andes, en conformidad a las diferentes líneas de acción que el Programa PRODA desarrolla en el ámbito del territorio provincial.”-

Que, este Concejo Deliberante, según lo establece el Artículo 57, Inc., “t”, y conforme el Despacho N° 002/23 de la Comisión Interna Labor Legislativa, dispuso por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 09/03/2023, homologar dicho Convenio, con el dictado de la norma legal respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE HOMOLOGA: el Convenio para el Desarrollo de Acciones Didáctico-Productivas entre la Municipalidad de Junín de los Andes y el programa PRODA - Huertas Neuquinas, suscripto el 01 de noviembre del año 2022, entre la Municipalidad de Junín de los Andes, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Carlos A. Corazini, y el Programa PRODA dependiente del Ministerio de Producción e Industria, representada por el Agr. Aldo González; documento que consta de nueve (9) Cláusulas e integra la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2°: SE COMUNICA: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2196/23.-

MARÍA LAURA CAÑICUL
SECRETARIA LEGISLATIVA A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MIGUEL ÁNGEL LEDESMA
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA